

9.001 435/12 1



ALCALDÍA

- DE -

SAN AGUSTÍN (TERUEL)

Negociado

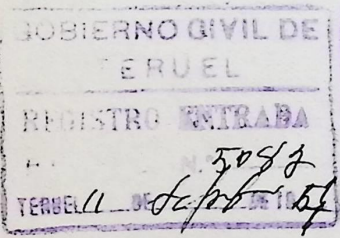
Número *225*

Pláceme participar a V.E. que con esta fecha me ausento de la localidad yo el Alcalde por espacio de TRES DIAS a partir de esta fecha, por tener necesidad de resolver algunos asuntos propios, haciendose cargo durante esta ausencia de la Alcaldía el Teniente de Alcalde,

Lo que traslado para su conocimiento y demas efectos.

Dios guarde a V.E. muchos años
San Agustín, 9 de Septiembre 1957
EL ALCALDE,

Mateo Erazo



EXCMO. SR. GOBERNADOR CIVIL DE LA PROVINCIA



AYUNTAMIENTO
DE
SAN AGUSTIN
(TERUEL)

Núm. 376

J

Teniendo necesidad el que suscribe de ausentarme por quince dias por asuntos propios, fuera de esta localidad, lo pongo en conocimiento de V.E., significandole que durante mi ausencia se encargará de los servicios de esta Alcaldia, el Primer Teniente Alcalde D. JOAQUIN PEREZ PEREZ, quedando por lo tanto atendidas todas las funciones inherentes al cargo.

Lo que tengo el honor de poner en el superior conocimiento de V.E. a los efectos de la autorización correspondiente.-

Dios guarde a V.E. muchos años.
SAN AGUSTIN 5 de Diciembre de 1959

EL ALCALDE,

GOBIERNO CIVIL DE
TERUEL
RECORRIDO ENTRADA
7 DIC. 1959
DE 5/81 DE 19



EXCMO. SR. GOBERNADOR CIVIL DE LA PROVINCIA

TERUEL





ALCALDIA
DE
SAN AGUSTIN
(TERUEL)

Núm. 255.-

GOBIERNO CIVIL DE
REGISTRO DE
N.º 8925
TERUEL 27 OCT. 1962

Tengo el honor de poner en el superior conocimiento de V.E., que co esta fecha, me ausento de esta localidad, en viaje de asuntos propios, delegando en el Teniente Alcalde D. JOAQUIN PEREZ PEREZ, para que se haga cargo de todos los asuntos relacionados con la Alcaldia, hasta que me reincorpore a mi destino o funciones de la Alcaldia.

Igualmente le hago saber, haber delegado en las funciones del Censo Agrario, en el Vice-Presidente DON FRANCISCO FASTER Gil,

Dios guarde a V.E. muchos años.
SAN AGUSTIN 27 de Octubre de 1962

EL ALCALDE-PRESIDENTE,

[Handwritten signature]



*7 dias -
dij n° de*

366

EXCMO. SR. GOBERNADOR CIVIL DE LA PROVINCIA

TERUEL

1340

GOBIERNO CIVIL
DE LA
PROVINCIA DE TERUEL

En relacion con su escrito nº 255
de fecha 27 del actual, dando cuenta de
que se ausenta de la localidad por asun-
tos propios, se servirá informar a este
Gobierno Civil el número de dias que du-
rará dicha ausencia, ya que a tenor de lo
dispuesto en el artº 68 de la Ley de Re-
gimen Local en caso de que exceda de 15
dias, precisa autorizacion de este Centro

Dios guarde a V.S. muchos años.

Teruel, 29 octubre 1.962

EL GOBERNADOR CIVIL,

Abonil

Sr. Alcalde Presidente del Ayuntamiento.-

SAN AGUSTIN